



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR.  
REGION DE ATACAMA

Vallenar,

20 OCT. 2016

DECRETO EXENTO Nº 3482.

VISTOS:

- 1.- La necesidad de reducir los riesgos y desastres provenientes de una eventual crecida del Río Huasco, cuya altura ha sobrepasado su cauce natural y suponiendo un aumento del riesgo de la población cercana.
- 2.- Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores:

DECRETO:

- 1.- Decrétese estado de alerta en toda la zona comprendida al borde de la ribera del Río Huasco.
- 2.- Atendido lo expuesto precedentemente, prohíbese bañarse o ejecutar cualquier actividad en la zona descrita en el punto precedente.
- 3.- Designese al Encargado del Comité de Emergencias de la Municipalidad de Vallenar, como responsable de velar por el cumplimiento del presente decreto.
- 4.- Instrúyase el Depto. de Inspección y Cobranza de la Municipalidad de Vallenar, a fin de realizar rondas periódicas por el sector, debiendo fiscalizar el cumplimiento del presente decreto, e instruir a la comunidad acerca del estado de alerta decretado.
- 5.- Póngase en conocimiento el estado de alerta decretado, a la Tercera Comisaría de Vallenar, con el objeto de velar por el cumplimiento de éste.
- 6.- Publíquese el presente decreto en la página web que dispone el Municipio, como asimismo en la página de Transparencia, dentro del plazo de 24 horas desde que se perfeccione el presente instrumento.

ANOTESE; COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE

  
NANCY FARFÁN RIVEROS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



  
RUBÉN ARAYA MEDINA  
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

Distribución

Alcalde  
Administración  
D.A.F.  
DIDECO  
Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato  
Dirección de Tránsito y Transporte Público  
D.O.M.  
Dirección de Asesoría Jurídica  
Dirección de Control  
Secretaría Municipal  
Depto de Inspección  
D.A.E.M.  
Depto. de Salud Atacama.  
Carabineros de Chile Atacama  
D.G.A.  
Gobernación  
Cuerpo de Bomberos.  
Hospital Provincial del Huasco  
Junta de Vigilancia del Huasco  
Arch. Of. De Partes. /  
RAM/NFR/PPC/ppc.